



### TÉRMINOS DE REFERENCIA

**1. Área Usuaria / Técnica**

Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG).

**2. Denominación de la contratación**

Servicio de Revisiones Técnicas de Vehículos.

**3. Finalidad pública**

Asegurar la operatividad de las seis (6) unidades vehiculares asignadas a CONIDA.

**4. Actividad del POI**

Gestión administrativa.

**5. Descripción y cantidad del servicio**

La Agencia Espacial del Perú - CONIDA, cuenta con diferentes sedes en la ciudad de Lima, por lo que se tiene una flota de vehículos para el traslado de personal, razón por la cual se requiere cumplir con las normas dispuestas por el Ministerio de Transporte.

La contratación del servicio será para los 06 vehículos asignados al Centro Espacial del Perú- CONIDA, de acuerdo al número de placa y año de fabricación según Características:

Nº	PLACA	AÑO DE FABRICACIÓN	MARCA	TIPO DE COMBUSTIBLE	MODELO	VENCIMIENTO DE REVISIÓN TÉCNICA
1	EGE - 831	2011	TOYOTA	DIESEL	CMTA RURAL / HICE TIPO COMBI	06/12/2024
2	EGJ-978	2012	TOYOTA	DIESEL	CMTA RURAL / HICE TIPO COMBI	12/12/2024
3	EGV-512	2015	HYUNDAI	DIESEL	COUNTY	13/12/2023
4	EGV-715	2015	HYUNDAI	DIESEL	COUNTY	13/12/2024
5	EGV-566	2015	MITSUBICHI	DIESEL	PICK UP/ CAMIONETA DOBLE CABINA	06/12/2024
6	EGA-179	2009	NISSAN	DIESEL	PICK UP/ CAMIONETA DOBLE CABINA	11/12/2024

**6. Actividades**

- ❖ La programación de la fecha del servicio deberá ser comunicada con tres (3) días de anticipación a la Unidad de Servicios Generales, asimismo, toda coordinación deberá ser remitida al correo [clopez@conida.gob.pe](mailto:clopez@conida.gob.pe).



- ❖ Al término del servicio (el mismo día), el contratista deberá hacer entrega a la Entidad del Certificado de Inspección Técnica Vehicular.

**7. Plan de trabajo**

No aplica para la presente contratación.

**8. Requisitos según leyes, reglamentos técnicos normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas**

- ❖ Ley N° 27181 - Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, y sus modificatorias.
- ❖ Ley N° 29237, Ley que Crea el Sistema Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares.
- ❖ Artículo 8 del Decreto Supremo N°024-2009-MTC. Frecuencia y cronograma de las Inspecciones Técnicas Vehiculares y vigencia del Certificado de Inspección Técnica Vehicular.

**9. Impacto ambiental**

No aplica a la presente contratación.

**10. Seguros**

No aplica a la presente contratación.

**11. Prestaciones accesorias a la prestación principal**

- **Garantía del servicio**  
No aplica para la presente contratación.
- **Mantenimiento preventivo**  
No aplica para la presente contratación.
- **Soporte técnico**  
No aplica para la presente contratación.
- **Capacitación y/o entrenamiento**  
No aplica para la presente contratación.

**12. Lugar y plazo de prestación del servicio**

El servicio se realizará en Lima Metropolitana.

**13. Plazo de ejecución del servicio**

- ❖ El plazo de ejecución del servicio es de un (1) día calendario.
- ❖ El contratista deberá programar que el servicio sea ejecutado la semana anterior al vencimiento del Certificado de Inspección Técnica Vehicular.
- ❖ La entidad llevara las unidades vehiculares al taller del contratista en el rango de



días establecidos, previa coordinación con el contratista

#### 14. Entregables

El contratista deberá hacer entrega de los Certificados de Inspección Técnica Vehicular.

MARCA Y MODELO DEL VEHÍCULO	N° Placa	Año de Fabricación	Vigencia (Emisión)
HYUNDAI COUNTY	EGV-512	2015	Anual
HYUNDAI COUNTY	EGV-715	2015	Anual
MITSUBISHI L200	EGV-566	2015	Anual
TOYOTA HIACE	EGE-831	2011	Anual
TOYOTA HIACE	EGJ-978	2012	Anual
NISSAN FRONTIER	EGA-179	2009	Anual

#### 15. Requisitos del proveedor

- **Requisitos del proveedor**

- ❖ Registro Nacional de Proveedores vigente. Capítulo de Servicios. En caso de enmarcarse en una contratación menor a una (1) UIT el contratista se encuentra exceptuado de estar inscrito en el RNP, conforme lo establece el art. 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Sin embargo, no deberá encontrarse impedido o suspendido para contratar con el Estado, conforme el literal l) de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ❖ Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- ❖ Certificado de autorización emitido por el MTC para realizar inspecciones técnicas vehiculares.

- **Del personal**

- ❖ **Formación académica**  
No aplica a la presente contratación.
- ❖ **Experiencia de personal clave**  
No aplica a la presente contratación.

#### 16. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

No aplica para la presente contratación.

#### 17. Adelantos

No aplica a la presente contratación.

#### 18. Confidencialidad

Toda información obtenida por el Contratista, en la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por



escrito de la CONIDA.

## 19. Anticorrupción

Todo proveedor tiene la obligación de conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente; así como, que de conocer algún acto de corrupción u algún ofrecimiento de ventaja o beneficio indebido por parte de algún servidor público de la Entidad, deberá denunciar este hecho ante la Oficina de Integridad de la Entidad, en el marco de lo establecido en el D.L. 1327 y su Reglamento siendo que el incumplimiento de esta disposición otorga a la Entidad la resolución automática y de pleno derecho de la orden de compra, basando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## 20. Propiedad intelectual

No aplica a la presente contratación.

## 21. Medidas de control durante la ejecución contractual

La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento en calidad de área usuaria será el encargado de supervisar la ejecución del servicio.

## 22. Conformidad de la prestación

La Unidad de Servicios Generales y mantenimiento emitirá el informe de conformidad del servicio, previa presentación de los certificados de revisión técnica vehicular.

## 23. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos parciales (mensuales), de acuerdo a la cantidad de vehículos atendidos.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ❖ Certificado de inspección técnica vehicular (entregado).
- ❖ Informe de conformidad brindada por el encargado de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.
- ❖ Acta de conformidad.
- ❖ Comprobante de pago (factura).

## 24. Penalidades aplicables

### • Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

### Cálculo de la penalidad diaria:

La penalidad diaria por no entregar el Certificado de Inspección Técnica Vehicular el mismo día del servicio será de S/ 10.00 (Diez con 00/100 soles)



**Cálculo de la penalidad a aplicar:**

Penalidad a aplicar = Penalidad diaria x días de retraso

• **Otras penalidades**

No aplica a la presente contratación.

• **Consideraciones generales**

- ❖ El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la contratación.
- ❖ Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.
- ❖ Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

**25. Responsabilidad por vicios ocultos**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD

**26. Anexos**

No aplica a la presente contratación.

**27. Requisitos de calificación**

No aplica para esta contratación.

Lima, 10 de diciembre de 2024

Teniente FAP

**CHRISTIAN JEAN PIERRE LOPEZ VILLAR**

**Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento**

AGENCIA ESPACIAL DEL PERU - CONIDA